

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Holgado García, contra la empresa “OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 13 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez sustituta, doña María Romero-Valdespido Jiménez.—En Madrid, a 13 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme número 148 de 2010, frente a la parte ejecutada “OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.435,31 euros, más 243,53 euros en concepto de intereses, más 243,53 euros en concepto de costas calculadas provisionalmente.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, de conformidad con lo previsto en los artículos 551, 556 y 559 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin perjuicio de su ejecutividad). Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.447/10)